



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-73750240- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-73750240- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico MARCO ANTONIO ACOSTA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIOS WELTRAP S.A., CUIT N° 30501762438, Legajo N° 7.274.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico MARCO ANTONIO ACOSTA, Documento Nacional de Identidad N° 29.806.253, Matrícula Provincial 4.298, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS WELTRAP S.A., con domicilio en la calle Balcarce N° 1.072, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 31 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-73750240- -APN-DGA#ANMAT